



Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Córdoba

MEMORIA ABREVIADA UNIDAD MONETARIA: EURO EJERCICIO 2016

ACTIVIDAD DEL COLEGIO

EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE CORDOBA , fue constituido el día de diecisiete de 1969, su domicilio social está ubicado en Córdoba, calle Gran Capitán nº 19 , y su código de identificación fiscal es Q1467003H.

El colegio tiene como fines los indicados en el artículo 6 del Consejo General de Colegios de AAFF: “Fines y facultades del Colegio”.

Habiendo desarrollado durante el ejercicio estos fines.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han preparado y se presentan a partir de los registros contables de la asociación, que concuerdan con los libros oficiales, mantenidos de acuerdo con la normativa vigente y en los que se fundamentan las declaraciones de impuestos, con el objeto de mostrar la Imagen Fiel del Patrimonio, de la Situación Financiera y de los Resultados de la misma.

b) Principios Contables.

Las Cuentas anuales se han presentado a partir de los registros contables al 31 de Diciembre, habiéndose aplicado los Principios Contables y las Disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la Situación Financiera y de los Resultados del Colegio en el periodo considerado, así como la veracidad de los flujos de activo habidos durante el presente ejercicio. No ha sido necesario contravenir ninguna disposición legal en materia de contabilidad para mostrar la imagen fiel de la misma.

El colegio presenta su Memoria bajo el modelo abreviado dado que durante dos ejercicios consecutivos (2015-2016) reúne a la fecha de cierre de cada uno de ellos al menos dos de las circunstancias siguientes: RD 1491/2011 de 24 noviembre, en el artículo 8, .



**Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Córdoba**

Total activo (euros): No supere 150.000

Ingresos por la propia actividad (euros): No supere 150.000

N.º medio trabajadores: No supere 5

Asimismo se adaptan las cuentas del ejercicio anterior, elaborado con el Plan general de Contabilidad por Real Decreto 1.643/1990 de 20 de Diciembre

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016, que han sido formuladas, se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

El colegio no ha verificado operación alguna sobre coberturas contables por las que deba extenderse información en la Memoria, así como tampoco ha realizado operaciones relevantes a efectos de información sobre el medio ambiente y combinaciones de negocios.

c) Comparación de la Información.

Las cuentas anuales, se reflejan comparándola con el ejercicio anterior, incluyen toda la información necesaria para mostrar una imagen relevante y fiable.

APLICACIÓN DE RESULTADOS

Prácticamente desde su constitución, el colegio tiene como objetivo el desarrollo, potenciación y defensa de la profesión de AAFP, esta iniciativa va tomando cada vez más consistencia y generando esfuerzo para este fin.

El colegio ha obtenido unas ganancias, por un importe de 1.491,36 euros, se propondrá a la Asamblea General para su distribución:



**Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Córdoba**

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	1.491,36
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
Total	1.491,36

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	1.342,24
A reservas especiales	149,12
A reservas voluntarias	0,00
A.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00
Total	1.491,36

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los bienes, derechos y obligaciones, han sido contabilizados siguiendo los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad. Con la aplicación de los mismos se consigue que las Cuentas Anuales reflejen una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del colegio.

Criterios Contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1) Inmovilizado Intangible.

No dispone de bienes que constituyan esta partida

2) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No dispone de bienes que constituyan esta partida.

3) Inmovilizado Material.

Las inmovilizaciones figuran contabilizadas por su coste de adquisición no habiendo sido objeto de actualización alguna.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.



**Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Córdoba**

Los gastos de conservación y mantenimiento devengados durante el ejercicio se contabilizan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando coeficientes constantes, dentro de los límites legales.

4) Terrenos y construcciones.

El colegio dispone de la sede, ubicada en Córdoba.

5) Permutas.

No se han realizado permutas, en el presente ejercicio.

6) Instrumentos Financieros.

El colegio no tiene en el pasivo, deuda con entidades financieras.

7) Existencias.

No existen en nuestro colegio.

8) Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se contabilizan en euros mediante la conversión de los importes en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en que los bienes o mercancías se adquieren. Esta valoración se mantiene, en el caso de elementos patrimoniales, siempre que no supere la que resulta de aplicar el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio al valor que tienen los correspondientes bienes en el mercado, en cuyo caso se dotará la correspondiente provisión por la diferencia.

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo vigente en ese momento, aplicando en todo caso el principio de prudencia valorativa.

Las diferencias de cambio que se producen en relación con la valoración de la moneda extranjera, se cargan o abonan según corresponda al resultado del ejercicio.

9) Impuesto sobre Beneficios.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio no recoge el gasto por el impuesto sobre sociedades, por no haber desarrollado actividad económica sujeta al impuesto.

La determinación del resultado contable del ejercicio se ha realizado básicamente por los principios y normas establecidos en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas y Plan General de Contabilidad,



**Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Córdoba**

corregido, en su caso, a efectos fiscales por las excepciones legalmente tipificadas en la Ley 43/1995, de 25 de Diciembre.

10) Ingresos y Gastos.

Los ingresos se registran sin incluir los impuestos que gravan las distintas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos que no obedecen a pronto pago, los cuales son considerados como gastos financieros.

Los importes de las compras de productos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y los de transportes y demás gastos asociados a la compra, se registran como mayor valor de los bienes adquiridos, dado que el colegio por su carácter está exento del Impuesto sobre Valor añadido.

El criterio de contabilización es el de devengo, no obstante, siguiendo el criterio de prudencia, el colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

11). Provisiones y contingencias.

No se ha dotado provisiones.

12) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

El criterio contable es el devengo, empleado va en función del convenio de “Oficinas y despachos.

13). Subvenciones, donaciones y legados

No se ha dotado partidas que compongan este apartado, dado la actividad desarrollada es financiada por el propio colectivo. Se aplican por el criterio de devengo.

14). Criterios aplicados e transacciones entre partes vinculadas.

No existen otros colegios con las que esté vinculado.

INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

En los cuadros siguientes se indican los movimientos durante el ejercicio de las partidas del Activo Inmovilizado, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones y provisiones.



Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Córdoba

Inmovilizado Material

Concepto	Saldo inicial	Entrada	Salidas	Saldo final
FOTOCOPIADORA	2.457,70	0,00	0,00	2.457,70
ORDENADOR PROG.	1.078,30	0,00	0,00	1.078,30
PAGINA WEB	2.000,66	0,00	0,00	2.000,66
M.: PASILLO ENTR.	2.173,74	0,00	0,00	2.173,74
M: BIBLIOT.	1.722,55	0,00	0,00	1.722,55
M.: DESP. PRES.	2.276,10	0,00	0,00	2.276,10
M.: ARCHIVO	1.552,51	0,00	0,00	1.552,51
M.:SECRET.	3.084,51	0,00	0,00	3.084,51
M.: SALA DE JUNTAS	2.709,86	0,00	0,00	2.709,86
MESA BATERIA	221,56	0,00	0,00	221,56
CORTINAS	432,00	0,00	0,00	432,00
CUADROS	189,49	0,00	0,00	189,49
EQUIPOS INFORM.	957,00	0,00	0,00	957,00
OTRO INM.	21.800,46	0,00	0,00	21.800,46
FAX	247,80	0,00	0,00	247,80

Las demás partidas de inmovilizado están amortizadas en su totalidad. En el presente ejercicio.

- El colegio no se ha acogido a ninguna Ley de Revalorización de Activos con anterioridad a este ejercicio, ni tampoco a la nueva Actualización de Balances regulada en el Artículo 5 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y en la Disposición adicional primera de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre.
- La amortización de los distintos elementos se lleva a cabo en función de tipo del bien y de su vida útil, según tablas oficiales del Ministerio de Hacienda.

Con el fin de tener conocimiento del volumen de inmovilización, acompañamos el siguiente cuadro:



**Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Córdoba**

Concepto	Año 2016	Año 2015
Inmovilizaciones materiales:		
- Maquinaria	2.705,50	2.705,50
- Mobiliario	14.362,32	14.362,32
- Equipos para proceso de información	957,00	957,00
- Otras instalaciones	3.078,96	3.078,96
- Otro inmovilizado	21.800,46	21.800,46
Amortización acumulada	42.798,04	42.798,04

ACTIVOS FINANCIEROS

El colegio dispone de activos financieros, en la entidad bancaria “Banco Popular”.

PASIVOS FINANCIEROS

El colegio no tiene ningún préstamo constituido con la entidad financiera alguna.

FONDOS PROPIOS

Se ha generado movimientos del patrimonio neto en el presente ejercicio respecto al ejercicio anterior, alcanzando un volumen de 8.339,91 euros.

SITUACIÓN FISCAL

1.- Impuesto sobre beneficios.

El colegio está exenta de tributación, e el impuesto sobre sociedades, dado su carácter no lucrativo, por lo cual el resultado contable coincide con la base imponible, no habiéndose generado diferencias permanentes ni temporales, durante el ejercicio estudiado, así como tampoco se han compensado pérdidas de ejercicios anteriores.

2.- Otros tributos

En el presente ejercicio se ha generado el impuesto I.B.I., correspondiente a la sede del colegio.



**Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Córdoba**

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS:

Los ingresos que se han generado durante el presente ejercicio, corresponde a servicios que se desarrollan durante el presente ejercicio, las siguientes partidas (expresado en euros):

Cuotas colegiados y devueltas	108.786,47
Cena convivencia	270,00
Cuotas de acceso y expedición título	3.200,00
Sala de juntas	780,00
Libros de actas	1.200,00
Consejo Andaluz	238,46
Consejo General	1.300,00
Otros ingresos	3.250,00

Las partidas de ingresos se han vistos mermados respecto a la previsión de ingresos, dado que han disminuido considerablemente las nuevas incorporaciones de colegiados.

En la partida de otros ingresos, se incluyen 1.500,00 euros, correspondientes a los distintos ingresos realizados por otros colegios profesionales y entidades que participan en la Mesa de Rehabilitación: RECO, para la liquidación de gastos que van surgiendo en el desarrollo de las distintas actividades. Nuestro colegio colabora con 250.00 euros, al igual que los demás colegios profesionales, importe que se aplicara para la liquidación de facturas.

GASTOS:

La partida del debe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias “Consumos de explotación”, recoge el importe correspondiente a las compras de material necesario para el desarrollo de las distintas actividades objeto de la Asociación.

La partida del debe de la Cuenta de Perdidas y Ganancias “Gastos de personal”, recoge el coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa desde enero a diciembre. Así como el coste generado por las nóminas de los distintos trabajadores.

Gastos de personal:	Coste (euros)
- Sueldos y Salarios	28.820,76
- Seguridad Social	9.008,04



**Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Córdoba**

La partida correspondiente a las Dotaciones para amortizaciones, recoge la depreciación generada por el uso de las existencias de inmovilizado material.

En la partida otros gastos de explotación, incluidos todos aquellos gastos que se han generado durante el ejercicio, (suministros, relaciones públicas, transporte, contratación de servicios de profesionales o colaboradores, publicidad...)

En la partida Gastos financieros y asimilados, se recoge los gastos financieros, en el presente ejercicio esta partida es nula por no haber generado importe alguno, las distintas cuotas del colegio.

APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Se ha generado excedente en el presente ejercicio, que compensara las pérdidas de ejercicios anteriores.

OTRA INFORMACIÓN

No se han producido hechos o transacciones posteriores al cierre que puedan tener efecto significativo sobre los estados financieros, que no precisan por tanto de ajuste alguno.

No existe remuneración de ningún tipo efectuada en el ejercicio a los miembros de la Junta Directiva por su condición de tal.

No existen obligaciones asumidas por cuenta de la Junta directiva a título de garantía.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a algún miembro de la junta directiva.

Córdoba, mayo del 2017



**Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Córdoba**

**Firma de los miembros de la junta directiva de representación del Colegio
Territorial :**
